

Rechazan orden de no innovar en contienda de competencia

La Tercera Sala de la Corte Suprema rechazó ayer una "orden de no innovar" para paralizar el proceso por el desaparecimiento de los hermanos Jorge Elías y Juan Carlos Andrónico Antequera, en el cual se encuentra trabada una contienda de competencia entre el Segundo Juzgado Militar de Santiago y el Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel.

En la causa se encuentran involucrados los ex miembros de la Dirección de Inteligencia Nacional, el comandante de Ejército Fernando Laureani y Osvaldo Romo Mena, "El Guatón Romo".

Roberto Puelma, abogado defensor de Laureani, dijo que "presentamos la «orden de no innovar» con la finalidad de que el titular del Cuarto Juzgado de San Miguel, Ismael Contreras no pueda continuar con sus diligencias y detener a mi representado".

Al respecto, el jurista querellante, Nelson Caucoto, dijo que "la Tercera Sala dictó dos resoluciones, en primer lugar rechazó la petición de la defensa de Laureani que intentó paralizar el proceso. Su objetivo es impedir la orden de detención dictada por el tribunal y de esta manera quedó vigente".

Añadió que "la segunda determinación adoptada dice relación con una solicitud nuestra, que es de orden de procedimiento, pues cuando se tramitan las contiendas de competencia la petición que formula en este caso el juez castrense con la finalidad de conocer el proceso debe ponerse en conocimiento de los querellantes para que ellos puedan hacer valer sus puntos de vista."